28.736

CONCORDIA, 14 de Agosto de 2025.

N° 10.244

VISTO:

La visita de tres Veteranas de Malvinas que sirvieron en el conflicto del Atlántico Sur en el año 1982, en el marco de los festejos por los 25 años de la Escuela N° 25 General San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la Ordenanza N° 38537/2024 "Nuevo Régimen de Honores", Capítulo II, Articulo 10° "Huésped de Honor de la ciudad de Concordia";

Que este Concejo Deliberante declaró de Interés la revista que fue fruto de un arduo trabajo de investigación por parte de alumnos, con la firme convicción de Malvinizar este proceso de recordar y poner en valor a nuestros héroes y heroínas del conflicto del Atlántico Sur;

Que realizaron entrevistas a las mujeres que tuvieron una gran participación, que fueron muchos años negadas, escondidas y le quitaron la posibilidad de escribir y contar su parte en esta historia. Reconocer a estas 16 mujeres no es sólo un acto de justicia, es un resarcimiento a la historia de nuestro país; es completar algunos casilleros de las hojas en blanco. Es remarcar la valentía y el rol de las mujeres que dijeron "voy" con el corazón henchido de patriotismo. Por propia voluntad y contra otra voluntad que miraba de reojo la presencia de mujeres, que más allá de ser sólo profesionales, tenían la palabra, la mirada y el gesto oportuno de contención ante tanto dolor, tanta masacre, tanta crueldad, de propios y de enemigos. Ellas aportaron mucho más que alivio físico;

Que son nuestras heroínas parte valiosa de nuestra historia, son contemporáneas a nosotros y es nuestro deber rendirles los homenajes y respetos en vida;

Que tenemos el agrado de distinguir a estas tres mujeres que hoy nos visitan y en su nombre a esas dieciséis que con

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

total integridad y fortaleza dijeron SÍ a embarcarse a una empresa donde su joven vida estaba en juego;

Ellas Son:

Silvia Barrera: Instrumentadora quirúrgica. La convocan para ir al conflicto con sus 23 años, ella con integridad y lealtad decide ir, con pocas horas de tiempo para decidir. Sin duda desafiando las municiones extrajeras, desafiando el clima inclemente y gélido;

María Liliana Colino: Pertenecía a la Fuerza Aérea Argentina, contaba con 26 jóvenes años, cumplió un rol inicial como enfermera en la evacuación del área médica en el Hospital Reubicable de la Fuerza Aérea en Comodoro Rivadavia, Chubut. La noche del 21 al 22 de mayo, Liliana es convocada por su principal, para participar de una misión logística y de rescate de soldados heridos, el jefe médico le comunica que está saturada la terapia intensiva, tienen que rescatar a los soldados argentinos heridos, se sube sin dudar al avión; allí ella y sus compañeros con la nave en movimiento, que siempre continuó carreteando, con linternas en sus bocas, en el mayor sigilo posible cargan a los soldados para su traslado, en un momento suena la alarma de peligro enemigo acercándose, y ella así se convierte en la primera mujer que pisa nuestras Islas Malvinas, durante el conflicto bélico formando parte de nuestras gloriosas Fuerzas Armadas. Una mujer que erguida de coraje y pasión voló para salvar vidas de soldados argentinos, con el frío extremo y la amenaza de bombardeo ayudó a subir las camillas con heridos al Hércules. Hoy se dedica a ser veterinaria y malvinizar. Aún conserva los borcegos con tierra malvinense;

Mariana Florinda Soneira: Estuvo embarcada en el buque de transportes navales Ara Bahía San Blas, era cadete del cuerpo de comunicaciones de la escuela Nacional de Náutica Manuel Belgrano. Estaba realizando prácticas, cuando le avisaron de la guerra, y le dieron la posibilidad de bajarse. Con el profundo amor a su bandera, decidió seguir con sus jóvenes 19 años, pero con la convicción de las grandes almas;

Que el gran desafío que interpeló a estas mujeres a temprana edad y la enorme responsabilidad que asumieron

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

diciendo SÍ a la máxima suprema: arriesgar la vida en defensa de nuestra soberanía;

Que ser joven, ser mujer, en aquel contexto socio histórico, no era fácil. Ellas sufrieron la falta del trato adecuado, descalificaciones, las burlas y el desaire por su condición, elevando el sentimiento del deber a la patria por encima de toda inclemencia. Con su estoica convicción, defender nuestro suelo. Cuando la patria llama hasta el llanto de una madre calla.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese Huésped de Honor de la Ciudad de Concordia a nuestras heroínas y veteranas de Guerra de Malvinas:

María Liliana Colino
Silvia Barrera
Mariana Florinda Soneira;

Mujeres que en el conflicto bélico del año 1982, decidieron por voluntad propia, ser parte activa, defendiendo nuestro suelo. Que la historia las ocultó y hoy es justicia reconocer el valor, la integridad, el coraje y el profundo amor a nuestra bandera, demostrado en la defensa de nuestras Islas Malvinas.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese copia de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 14 de Agosto de 2025.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Mvb.

38.652.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníqu se,publíquese,regístrese y archívese.

de Sebastián
de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA